

NOTA INFORMATIVA Nº2

En relación a la licitación para la adjudicación del **“SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA DESALADORA DE MONCÓFAR (CASTELLÓN)”** (Expediente: SV/26/17).

Se comunica que:

- 1) Se ha detectado errata en ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (pág.37), así como en las páginas 78-79 y 82. Se sustituyen las páginas indicadas por las adjuntas en la presente nota.
- 2) Se ha detectado errata en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Apartado 5.9, (final página 70, inicio página 71). Donde indica: “En este apartado se contempla la disposición adicional de medios necesaria durante la fase de producción de la planta en los distintos tramos considerados. Todos los costes incluidos en los epígrafes A4) a A7) están incluidos dentro del coste m3 de agua (según el tramo de producción mensual) considerado a efectos de abono en el presente Pliego”, debería indicar: “En este apartado se contempla la disposición adicional de medios necesaria durante la fase de producción de la planta en los distintos tramos considerados”.

Disculpen las molestias.

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad Número, actuando en nombre (propio o de la Empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Contrato de Servicio, se compromete a tomarlos a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de Euros (..... €), (*) IVA no incluido, desglosado de la siguiente manera:

COSTE FIJO MENSUAL

	Cantidad	Precio (€/mes)	Importe (€)
Término fijo único	24	x <input type="text"/>	= <input type="text"/>

COSTE VARIABLE

	Cantidad (m3)	Precio unitario promedio (€/m3)	Importe (€)
Coste variable	3.323.460,76	x <input type="text"/>	= <input type="text"/>

PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR (*)**

Mantenimiento correctivo e imprevistos	272.629,00
TOTAL	<input type="text"/>

*(Deben expresarse claramente, escritas en letra y cifra, las cantidades en euros que se proponen).

** (Los precios ofertados deberán ser inferiores o iguales a los precios base incluidos en el punto 7 del ANEXO IV).

*** (Las partidas alzadas no están sujetas a baja).

..... a ... de de 20....

y control de medio marino), que suponen el coste variable mensual y el importe que haya sido aprobado por AcuaMed de las partidas alzadas a justificar. **Si no se agotase el presupuesto una vez finalizado el servicio el Adjudicatario no podrá reclamar por este concepto.**

11. TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIO EN LA INSTALACIÓN.

En el anexo 2 se presenta certificado de las empresas que actualmente prestan el servicio en la que consta la información necesaria sobre las condiciones de los contratos de trabajo de los trabajadores a los que afecte la posible subrogación, sin que la presente cláusula suponga prejuzgar la existencia y alcance de tal obligación de subrogación.

12. FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

La planta desaladora de Moncófar tiene actualmente como usuarios únicos el Ayuntamiento de Moncófar y el Ayuntamiento de Xilxes. No obstante, en la actualidad el consumo de agua desalada es nulo.

Al objeto de valorar el presupuesto base de licitación del contrato, se ha estimado un escenario de producción de la planta para los próximos dos años. El escenario previsto de funcionamiento varía entre el 0% y el 20% de producción mensual, aunque se puede dar el caso en de que la planta tenga que producir el 100% de la capacidad disponible, por lo que dicha posibilidad se ha contemplado en el Valor estimado del Contrato, sin que suponga modificación del mismo.

A continuación se incluye un cuadro con las producciones previstas que han dado lugar al presupuesto base de licitación del contrato:

Mes	Producción mensual estimada	%aproximado
nov-17	0,00	0,00%
dic-17	0,00	0,00%
ene-18	0,00	0,00%
feb-18	0,00	0,00%
mar-18	0,00	0,00%
abr-18	90900,00	10,00%
may-18	93958,92	10,00%
jun-18	181800,00	20,00%
jul-18	187860,00	20,00%
ago-18	187860,00	20,00%
sep-18	181800,00	20,00%
oct-18	187860,00	20,00%
nov-18	181800,00	20,00%
dic-18	187860,00	20,00%
ene-19	187860,00	20,00%
feb-19	169680,00	20,00%
mar-19	187860,00	20,00%

Mes	Producción mensual estimada	%aproximado
abr-19	181800,00	20,00%
may-19	187860,00	20,00%
jun-19	181800,00	20,00%
jul-19	187860,00	20,00%
ago-19	187860,00	20,00%
sep-19	181800,00	20,00%
oct-19	187381,84	19,95%

Las producciones mensuales consideradas son una estimación sin carácter contractual.

13. PRESUPUESTO BASE DE LOS TRABAJOS.

El servicio es por precio a tanto alzado (que se consumirá en función del plazo transcurrido del contrato) y por precios unitarios, a los que se aplicarán las correspondientes mediciones. Asimismo, hay partidas alzadas a justificar que se consumirán y abonarán en función de las necesidades. Para la obtención del presupuesto base de licitación se toma como base el cuadro de producciones previstas expuesto anteriormente.

La repercusión de los costes variables según el escalón de producción que proceda se realiza de acuerdo a lo indicado en el punto 7."Valoración de los trabajos", del presente Pliego.

